MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289
Muninuevochimbote.gob.pe
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

000897
000959

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2015-MDNCH

Nuevo Chimbote, 01 de Octubre del 2015

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria Celebrada el 01 de octubre de 2015, ha tomado el siguiente acuerdo de concejo, y;

CONSIDERANDO;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Legal N° 587-2015-MDNCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, no encuentra impedimento legal para que el Pleno del Concejo Municipal, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, AUTORICE al señor Alcalde a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, se debatió la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, estando a las atribuciones conferidas en el art. 9, numeral 15) de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo y con el voto en UNANIMIDAD de los Sres. Regidores asistentes a esta sesión de concejo;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, *al Señor Alcalde, firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, tal como consta en el documento adjunto al presente acuerdo, por los fundamentos expuestos.*

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y la Secretaria General.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE